



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0054-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0315-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 030-2020-UNHEVAL/UA-UFA de fecha 14 de marzo de 2024 del Coordinador de la Unidad Funcional de Almacén, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 3143

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 0054-2024-DIGA/UNHEVAL de fecha 10 de enero de 2024, SE RESUELVE: ARTICULO 1° DAR DE BAJA por las acciones establecidas en la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, de:

✓ (16) CINTAS, TINTAS Y TÓNER DE IMPRESIÓN las cuales pertenecen a la cuenta contable (1301.050102) con un valor en soles de (21,252.10).

✓ (14) PAPEL CARBÓN TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO PAPEL y (12) PAPEL CONTINUO TIPO CONSOLA 60 g CON PAPEL CARBON DE 14 7/8 in X 11 in X 3, las cuales pertenecen a la cuenta contable (1301.050102) con un valor en soles de (2,431.09). para mayor detalle adjunto Excel (Lista N° 1 Resumen de cintas, tintas y toners para ser dados de baja y Lista N° 2 Resumen de materiales de escritorio que no tienen movimiento del Informe N° 0113-2023-UNHEVAL/UA/UFA)

Que, con Oficio N° 000015-2024-UNHEVAL-UFALM de fecha 26 de febrero de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Almacén solicita al Jefe de la Unidad de Abastecimiento la modificación de la Resolución Directoral N° 054-2024-DIGA/UNHEVAL, que por error involuntario en la digitación y la labor recargada durante el mes de diciembre de 2023, se recomendó la baja de 14 unidades de papel carbón tamaño oficio color negro, debiendo ser 11 unidades, por lo que solicitamos a través de su Despacho la modificación de la Resolución Directoral N° 0054-2024-DIGA/UNHEVAL; derivándose con el Proveído N° 000787-2024-UNHEVAL-DIGA al Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio.

Con, Oficio N° 077-2024-UPF-C/UA de fecha de recepción 13 de marzo del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio remite a la Dirección General de Administración respecto a los consumibles de residuos de aparatos eléctricos como cintas, tintas y toner de impresión, que fueron dados de baja, y en el marco de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, en su Artículo 51.- donde determina como Causal de Baja de Bienes Muebles, las siguientes:

- Excedencia: cuando desaparece la necesidad de determinados bienes muebles, en relación a lo inicialmente previsto y que, como consecuencia, dichos bienes existentes en el almacén ya no serán utilizados.
- No apto para su uso o consumo: cuando los bienes muebles no cumplen con lo establecido en las especificaciones técnicas con las que fueron recibidos y, por ende, no garantizan su eficacia ni permiten cumplir de forma segura la habilidad para la que fueron adquiridos.
- Obsolescencia técnica o pedagógica; cuando un bien mueble, pese a encontrarse en óptimas condiciones, no tiene un desempeño eficaz por encontrarse desfasado técnica o pedagógicamente.
- Fecha de vencimiento



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0054-2024-DIGA/UNHEVAL

- e) Otras causales debidamente justificables tales como faltantes, siniestro, merma, pérdida, robo o Hurto.

En ese contexto opina que se identifique la causal de baja de las tintas, cintas y tóner; derivándose con el Proveído N° 2324-2024-DIGA al Jefe de la Unidad Funcional de Almacén.

Que, con Oficio N° 030-2024-UNHEVAL/UA-UFA de fecha 14 de marzo de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Almacén, remite al Director (e) General de Administración, sobre solicitud de identificación de la causa de la eliminación de las cintas y Toners para que puedan colocarse a disposición de acuerdo con el artículo 53° de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, y que debido a la excedencia, se sugirió la eliminación de los bienes (papel de carbón, cintas y Toners de impresión) ya que no eran necesarios para el área usuaria; por lo que solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 054-2024-DIGA/UNHEVAL, que autoriza la baja de dichos bienes de acuerdo con lo solicitado en el Ofici N° 000015-2024-UNHEVAL-UFALM.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en parte el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2024-DIGA/UNHEVAL, de 10 de enero de 2024; debiendo quedar con el siguiente detalle:

Dice:

ARTICULO 1° DAR DE BAJA (...) (14) PAPEL PAPEL CARBÓN TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO PAPEL y (12) PAPEL CONTINUO TIPO CONSOLA 60 g CON PAPEL CARBÓN DE 14 7/8 in X 11 in X 3, las cuales pertenecen a la cuenta contable (1301.050102) con un valor en soles de (2,431.09). para mayor detalle adjunto Excel (Lista N° 1 Resumen de cintas, tintas y toners para ser dados de baja y Lista N° 2 Resumen de materiales de escritorio que no tienen movimiento del Informe N° 0113-2023-UNHEVAL/UA/UFA)

Debe decir:

ARTICULO 1° DAR DE BAJA (...) (11) PAPEL PAPEL CARBÓN TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO PAPEL y (12) PAPEL CONTINUO TIPO CONSOLA 60 g CON PAPEL CARBÓN DE 14 7/8 in X 11 in X 3, las cuales pertenecen a la cuenta contable (1301.050102) con un valor en soles de (2,393.99). para mayor detalle adjunto Excel (Lista N° 1 Resumen de cintas, tintas y toners para ser dados de baja y Lista N° 2 Resumen de materiales de escritorio que no tienen movimiento del Informe N° 0113-2023-UNHEVAL/UA/UFA)

ARTICULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE los demás artículos de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 0054-2024-DIGA/UNHEVAL, respectivamente.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0054-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 4.- DAR A CONOCER esta resolución a los Órganos Competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, U.F. de Patrimonio, Secretaría General, U.F. de Almacén, Archivo